ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor(a) **Luisa Fernanda Valencia Tabares**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1.094.879.306 de Armenia Quindío**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *"Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación No.048. "*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "*Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."*

Adicionalmente en la Hoja de Vida del SIGEP, se evidencia que no hay causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Armenia a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

César Augusto Ospina P.

Firmado digitalmente por César Augusto Ospina Puertas
Fecha: 2020.07.06 13:08:27 -05'00'

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS

Revisó: Alejandra González Suarez, Profesional G – 01 – Subdirección

Elaboró: Mateo García H., Apoyo Contratación – Subdirección